

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024		PÁGINA 1 DE 6

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

Este análisis se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que obligan a las entidades estatales a estudiar el sector en el que operan los potenciales contratistas, analizando las condiciones del mercado, la idoneidad técnica y financiera de los oferentes, los factores de riesgo, y las regulaciones vigentes. Así, la Personería Municipal de Argelia, Valle del Cauca, ha estructurado este análisis para evaluar la conveniencia y oportunidad de contratar un servicio de **fortalecimiento de capacidades ciudadanas en derechos humanos, participación y veeduría ciudadana**. Este análisis sectorial tiene en cuenta los aspectos legales, comerciales, técnicos y de riesgo conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

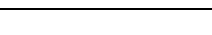
1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES CIUDADANAS EN DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA – VALLE DEL CAUCA."** La naturaleza de este contrato se enfoca en el diseño, desarrollo e implementación de procesos formativos y pedagógicos dirigidos a la comunidad, con el fin de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, los mecanismos de participación y el control social, fortaleciendo así la democracia participativa y la transparencia en la gestión pública.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Subsector

El subsector de servicios contratado se clasifica dentro del **sector legal y administrativo** con enfoque en actividades de apoyo administrativo y asesoría en funciones públicas, que incluye:

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024		PÁGINA 2 DE 6

- Procesos misionales de carácter preventivo y disciplinario.
- Medición de Desempeño Institucional.
- Gestión de Procesos Administrativos.

2.2 Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) para la contratación se especifica de la siguiente manera:

- **Segmento:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos (**Código 80000000**)
- **Familia:** Servicios de Asesoría de Gestión (**Código 80100000**)
- **Clase:** Servicios de Consultoría y Administración (**Código 80101500**)

La clasificación UNSPSC asegura que los servicios prestados cumplan con estándares de gestión administrativa, lo cual es coherente con los requerimientos específicos del objeto de esta contratación.

2.3 Oferta y Demanda del Sector

En el contexto del Estado Social de Derecho, existe una creciente demanda de procesos de formación ciudadana que permitan a la comunidad ejercer sus derechos y participar activamente en los asuntos públicos. Municipios como Argelia requieren de servicios especializados en pedagogía social, derechos humanos y participación, dada la necesidad de fortalecer el tejido social, la transparencia y la gobernanza local. La oferta está compuesta por profesionales y organizaciones con experiencia en trabajo comunitario, educación popular y asesoría en mecanismos de participación y control social.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1 Descripción de la Necesidad

La Personería Municipal requiere de servicios profesionales para diseñar e implementar un proceso formativo dirigido a la comunidad, que fortalezca sus conocimientos en:

- Derechos humanos y mecanismos de protección.
- Mecanismos constitucionales y legales de participación ciudadana.
- Conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas.

Carrera 6 # 2-44 Esquina Palacio Municipal-Argelia-Valle del Cauca

Teléfono: +(57)3025471816

www.personeriargelia-valle.gov.co - personeria@argelia-valle.gov.co

Código: postal 761510

	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024	PÁGINA 3 DE 6

- Herramientas de control social y seguimiento a la gestión pública.

Este servicio es necesario para cumplir con los mandatos constitucionales y legales que obligan a las entidades públicas a promover la participación ciudadana y la educación en derechos, contribuyendo a una democracia más sólida y a una gestión pública transparente.

3.2 Honorarios

Con base en estándares de mercado para servicios de formación especializada y asesoría comunitaria, y considerando la duración y alcance de la propuesta, se ha establecido un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)**, distribuidos en pagos parciales sujetos a la entrega y aprobación de los productos establecidos en la propuesta técnica.

4. PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección es la **contratación directa**, conforme al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de servicios profesionales que requieren idoneidad específica en el área social y comunitaria.

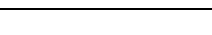
El marco normativo aplicable incluye, además de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007:

- **Constitución Política de Colombia** (arts. 1, 2, 40, 95, 270).
- **Ley 1757 de 2015** (Ley de Participación Democrática).
- **Ley 850 de 2003** (Veedurías Ciudadanas).
- **Ley 489 de 1998** (Participación ciudadana en la gestión administrativa).
- Políticas públicas de derechos humanos y participación.

5. COMPETENCIAS Y REQUISITOS

El contratista deberá acreditar:

- Conocimiento comprobado del marco normativo en materia de participación y control social.
- Habilidades pedagógicas y de trabajo comunitario.

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024		PÁGINA 4 DE 6

Documentación: Para efectos del control y la transparencia en la ejecución contractual, el contratista debe presentar mensualmente los documentos que demuestren el pago al sistema de seguridad social y los informes detallados de actividades realizadas.

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

La Personería ha identificado que el contratista propuesto cuenta con experiencia en servicios de asesoría y formación en gestión pública. No obstante, dada la naturaleza específica del objeto, se considera que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad. En caso de no existir contratos previos idénticos, se evaluará la experiencia general en áreas afines.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto aprobado para la ejecución del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)**, el cual cubre honorarios, impuestos, materiales y todos los costos asociados a la ejecución del objeto.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

8.1 Riesgos Internos

- Baja participación comunitaria: Mitigación mediante estrategias de convocatoria y difusión.
- Retraso en la entrega de productos: Mitigación mediante cronograma detallado y seguimiento estricto por parte del supervisor.

8.2 Riesgos Externos

- Factores de orden público o emergencias: Mitigación mediante flexibilidad en la modalidad de ejecución (presencial/virtual).
- Cambios en la normativa: Mitigación mediante actualización constante y asesoría legal.

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024		PÁGINA 5 DE 6

9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, asume las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar y ejecutar el proceso formativo conforme a la propuesta técnica.
2. Entregar informes parciales y final, material pedagógico y memorias.
3. Garantizar la calidad pedagógica y el impacto comunitario del proceso.
4. Actuar con ética, transparencia y respeto hacia la comunidad y la entidad.
5. Mantener indemne a la Personería por cualquier reclamo derivado de su actuación.

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión del contrato está a cargo Del personero municipal, quien vigilará el cumplimiento de las funciones contractuales, el pago de aportes de seguridad social, y la verificación de los informes de actividades. Además, supervisará el cumplimiento de los términos de entrega y coordinará la liquidación final del contrato.

11. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

11.1 Duración del Contrato

El contrato tiene una duración de **90 días** a partir de la suscripción del acta de inicio. En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el contrato puede suspenderse temporalmente mediante acuerdo mutuo entre las partes, documentado en un acta.

11.2 Lugar de Ejecución

Las actividades se desarrollarán en la Personería Municipal de Argelia-Valle del Cauca, con opción de teletrabajo, lo que permite flexibilidad y asegura la continuidad de las actividades en situaciones extraordinarias.

12. MARCO LEGAL Y RÉGIMEN APLICABLE

El contrato se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, y por las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, además del Decreto 1082 de 2015. Este marco regula las relaciones contractuales entre las

 PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA VALLE	PERSONERÍA MUNICIPAL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: GIC-FO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 29/06/2024	PÁGINA 6 DE 6

partes y permite a la Personería ejercer derechos excepcionales en caso de incumplimiento.

13. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La contratación de este servicio es conveniente y oportuna, ya que permitirá a la Personería Municipal cumplir con su mandato de promoción de los derechos humanos y la participación, fortaleciendo el control social, la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública, contribuyendo así al desarrollo democrático del territorio.



KAREN JINESA MORENO PALOMEQUE
 Personera Municipal Contratista